

**CÓRDOBA, 29 ABR 2019****VISTO**

La Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2019-38-E-UNC-REC en la cual se crea el Fondo de Aportes de Contrapartida a los Sistemas Nacionales (SN), y;

**CONSIDERANDO:**

Que son objetivos de los SN la generación, ejecución y coordinación de políticas que contribuyan a maximizar el uso de los grandes instrumentos y a mejorar la organización y acceso a las bases de datos científicos existentes en las distintas instituciones de Ciencia y Tecnología del país.

Que los SN ofrecen la posibilidad de solventar hasta un 75-80% de los gastos de mantenimiento, actualización y complementación del equipamiento adherido al sistema o de las actividades de capacitación y mejora para la organización y accesibilidad de bases de datos adheridas al sistema.

Que el otorgamiento de los fondos solicitados a los SN está condicionado para su aprobación al compromiso de aportar por parte de la Institución Beneficiaria del adherente de un monto de contraparte correspondiente al 20-25% del monto solicitado al SN.

Que el Fondo de Aportes de Contrapartida a los SN está destinado a contribuir total o parcialmente al financiamiento del monto de contraparte para aquellas solicitudes que hayan sido aprobadas por el SN.

Que el Fondo de Aportes de Contrapartida será administrado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Asesor de abril de 2019 se acordó designar una Comisión *ad hoc*, integrada por representantes de las Facultades de Filosofía y Humanidades (FFyH), Ciencias Agropecuarias (FCA), Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEfyN), Ciencias Médicas (FCM), Matemática, Astronomía, Física y Computación (FaMAF) y Ciencias Químicas (FCQ), para analizar las solicitudes del Fondo de Aportes de Contrapartida a los SN.



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

SECyT

Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

Que cada una de las mencionadas Facultades propuso los nombres de los integrantes de la Comisión *ad hoc*.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a los integrantes de la Comisión *ad hoc* encargada del proceso de evaluación de las solicitudes del Fondo de Aportes de Contrapartida a los SN a los Profesores: Carlota Maldonado (FFyH), Rubén Grosso (FCA), Pablo Ribotta (FCEfyN), Juan P. Petiti (FCM), Alberto J. Riveros (FaMAF) y Alejandro Granados (FCQ).

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a los interesados.

**RESOLUCION SECyT N° 121**

  
**Dr. Ing. FRANCO M. FRANCISCA**  
Subsecretario de Innovación,  
Transferencia y Vinculación Tecnológicas  
SECYT-UNC



  
**Dra. CARLA E. GIACOMELLI**  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba